



(Septiembre 21)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 5, de la Constitución Política, la ley 136 de 1994 Artículo 32 numeral 10 y Artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- a) Que existe voluntad del contribuyente propietario del predio No. 010404200346000, de cancelar por anticipado el Impuesto Predial Unificado IPU, hasta por un valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$330'000.000), no existiendo en el presupuesto actual un rubro que permita esta modalidad de ingreso.
- b) Que el Municipio se encuentra actualmente en la denominada "instancia crítica de endeudamiento" ó Semáforo rojo, que no le permite acceder a recursos del crédito, por lo que la anterior partida, permite sustituir fuentes cuya financiación está soportada en recursos del crédito.
- c) Que se cancelaron contratos por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 172'203.453), de recursos de ley 60 correspondiente a la vigencia de 1998, contratos que no se llevaron a cabo o se liquidaron por diversas razones y por tratarse de recursos de destinación específica es necesario incorporarlos en la presente vigencia.
- d) Que el Municipio suscribió un convenio interadministrativo, con el Area Metropolitana, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$78'383.520), como aporte del Area para suscribir el contrato de actualización de diseño de la obra ampliación de la vía al Norte desde la Virgen hasta la Cemento y otro con el Area Metropolitana y la Dirección de Transito por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$57'000.000) , de los cuales cada entidad aportara la suma de DIECINUEVE MILLONES PESOS MCTE (\$19'000.000), para la contratación de un estudio de trafico en la ciudad.
- e) Que según certificado de la Tesorera Pagadora del Inderbu; de fecha veintitrés (23) de abril de 1999, a 31 de Diciembre de 1998, quedaron excedentes financieros por un valor total de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$88'406.539) , igualmente certifica un mayor valor en el Ingreso de Ley 181/95 (Iva Turístico) de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$57'719.443) recursos que no se encuentran presupuestados y se destinaran a programas de Inversión.



f) Que se hace necesario adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio- Sección DASSBU, por un mayor valor en el Situado Fiscal de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$562'442.722), un mayor ingreso en Aportes Ecosalud por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUVE PESOS MCTE(\$ 56'784.469), recursos que serán destinados a la promoción y prevención de la salud, el régimen subsidiado y atención de vinculados.

g) Que el Refugio Social Municipal presento a 31 de diciembre de 1998, según certificación de la Tesorera unos excedentes financieros de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6'829.249), el valor de QUINCE MIL PESOS MCTE (\$15'000) , como donación dejada por una persona, recurso que no se encuentran presupuestados y que se hace necesario adicionar al presupuesto de la entidad.

h) Que según certificación expedida por la Jefe de Presupuesto y Contabilidad del establecimiento Publico Bomberos de Bucaramanga, en la presente vigencia fiscal se han recaudado por concepto de recuperación de cartera de vigencias anteriores la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$394'040.924), de los cuales la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$194'040.924)corresponden a compromisos pendientes de pago de reservas de vigencia, quedando un saldo de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200'000.000) , recursos que se encuentran disponibles para adicionar el presupuesto.

i) Que la Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. "EMAB " transferirá a través del Municipio de Bucaramanga la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000) a la Contraloría Municipal para la realización de una auditoria ambiental externa al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO EL CARRASCO, que dichos recursos deben incorporarse al presupuesto de la Administración Central para ser transferidos a la Contraloría Municipal.

j) Que por todo lo anterior se hace necesario efectuar una serie de operaciones presupuestales, tales como adición de presupuesto y la creación de unos rubros presupuestales.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia así:



MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

044

DE 1999

(Septiembre 21)

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionase el rubro:

1124007 **Convenios interadministrativos**
(EPB,ACUEDUCTO,ISABU Y ASEO) 30'000.000

Créase los rubros:

1124008 **Convenios interadministrativos** \$ 135'383.520

12 **RECURSOS DE CAPITAL**

122 **RECURSOS DE BALANCE**

122008 Cancelación Reservas de ley 60 \$ 172'203.453

TOTAL ADICION DE INGRESOS \$ **337'586.973**

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 30'000.000

GASTOS DE INVERSION \$ 307'586.973

TOTAL ADICION EGRESOS \$ **337'586.973**

PARAGRAFO: Modifíquese el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Administración Central para vigencia fiscal de 1999, según el siguiente detalle :

En INGRESOS, crease el rubro

1111003 Impuestos Pagados por Anticipado \$ 330'000.000

En INGRESOS, redúzcase el rubro:

121001 Recursos de crédito Interno \$ 330'000.000

Sustitúyase por recursos propios la suma de \$ 330'000.000 en gastos de Inversión, cuya fuente de financiación inicial es recursos del crédito.

ARTICULO SEGUNDO.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección INDERBU de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.1.2 Ley 181/95 IVA Turístico 57'719.443

Créase el rubro:

1.3 **RECURSOS DE CAPITAL**

1.3.1 Excedentes Financieros \$ 88'406.539

TOTAL ADICION DE INGRESOS \$ **146'125.982**



MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 044
(Septiembre 21)

DE 19 99

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

3. GASTOS DE INVERSION \$146'125.982

TOTAL ADICION EGRESOS \$146'125.982

PARAGRAFO: Defínase el siguiente gasto

3. Inversión

3.1.15 SISTEMATIZACION

Corresponde a la creación, implementación e instalación de un sistema de información para el INDERBU, programado en tres fases de ejecución así:
1 Fase) Cableado estructurado de voz, datos y electricidad. 2 Fase) Adquisición de Equipo de computo y 3 Fase) Adquisición de información software operativo y aplicativo.

ARTICULO TERCERO.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección DASSSBU de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1210 Aporte Nación Situado Fiscal Atención Vinculados	93'604.000
1215 Aporte Nación situado Fiscal Promoción y Prevenc.	25'850.000
1218 Aporte Nación Situado Fiscal régimen Subsidiado	442'988.722
1265 Aporte Ecosalud	56'784.469

TOTAL ADICION DE INGRESOS \$ 619'227.191

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 536'592.722

GASTOS DE INVERSION 82'634.469

TOTAL ADICION EGRESOS \$619'227.191

ARTICULO CUARTO.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección REFUGIO SOCIAL MUNICIPAL de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Créase los rubros:

RECURSOS DE CAPITAL

Excedentes Financieros	\$ 6'829.249
Otros Ingresos Donaciones	15.000

TOTAL ADICION DE INGRESOS \$ 6'844.249



B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$ 6'844.249

=====

TOTAL ADICION EGRESOS \$ 6'844.249

ARTICULO QUINTO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Sección **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**, de la presente vigencia así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Créase los rubros

B) RECURSOS DE CAPITAL

2 Recuperación de Cartera \$394.040.924.00

Redúzcase:

II- RECURSOS DEL CREDITO

Crédito Financiero \$ 60.000.000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Adicionase

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$140.000.000.00

Créase el rubro

Déficit Fiscal \$194.040.924.00

Sustitúyase en gastos de Inversión la suma de \$ 60.000.000 que tenía como fuente de financiación recursos del Crédito por recursos propios

ARTICULO SEXTO.- El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

El Presidente,



ALFONSO PRIETO GARCIA

El Secretario General,

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR



MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 044
(Septiembre 21)

DE 19 99

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

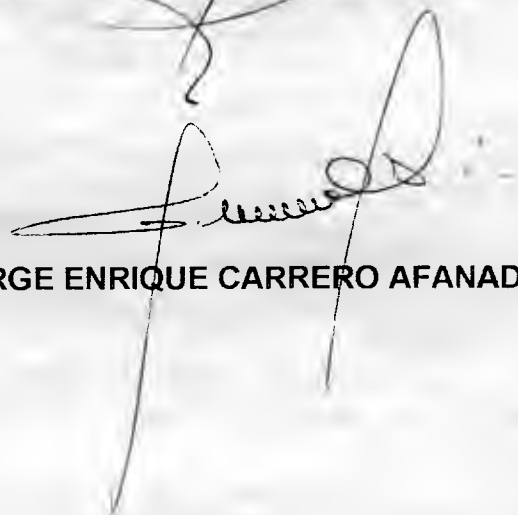
Que el anterior Acuerdo No. 044 de 1999, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



ALFONSO PRIETO GARCIA

El Secretario General,



JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy 20 de Septiembre de 1999,

La Secretaria General,



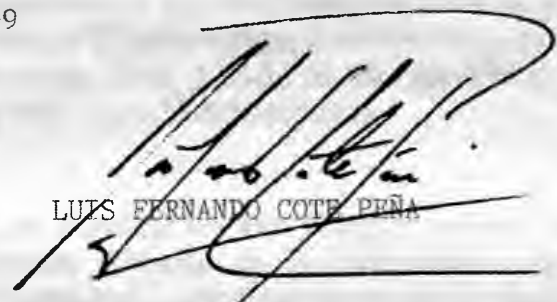
LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

20 de Septiembre de 1999

El Alcalde,



LUIS FERNANDO COTE PEÑA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 044 de 1999, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 21 de Septiembre de 1999.

El Alcalde,



LUIS FERNANDO COTE PEÑA

Ana.R.